



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 039

"Por el cual se crea y aprueba el programa de formación avanzada MAESTRÍA EN MANEJO INTEGRADO COSTERO de la Universidad del Magdalena"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización Administrativa, Financiera y Académica.

Que en el marco del Plan Decenal de Desarrollo 2000 - 2009 se determinó la necesidad de crear Programas de Postgrados a nivel de Maestrías que tengan como eje fundamental la investigación y que contribuyan al desarrollo integral del Departamento y la Región.

Que es política institucional la implementación de Programas de Postgrados fundamentados en la pertinencia y calidad académica.

Que es necesaria la creación de Programas Académicos de Postgrados para la formación del Recurso Humano altamente calificado, capaz de desarrollar investigación y extensión de gran impacto en el entorno.

Que la Universidad cuenta con docentes investigadores altamente calificados en las áreas de Ingeniería, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y Ciencias de la Salud, con grupos reconocidos ante COLCIENCIAS.

Que no existe en Colombia ningún Programa de Maestría en el tema del Manejo Costero, aun cuando la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y Zonas Costeras e Insulares de Colombia y los Lineamientos de la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros determinan su imperiosa necesidad.



CONSEJO ACADÉMICO

Que se sustentó ante el Consejo Académico la propuesta de la Maestría en Manejo Integrado Costero, la cual está acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de Programas (Decretos 916 de 2001 y 2566 de 2003).

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Programa de formación avanzada **MAESTRÍA EN MANEJO INTEGRADO COSTERO** de la Universidad del Magdalena, según documento anexo que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: La apertura e iniciación de este Programa se dará una vez que la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el Ministerio de Educación Nacional otorgue el registro calificado.

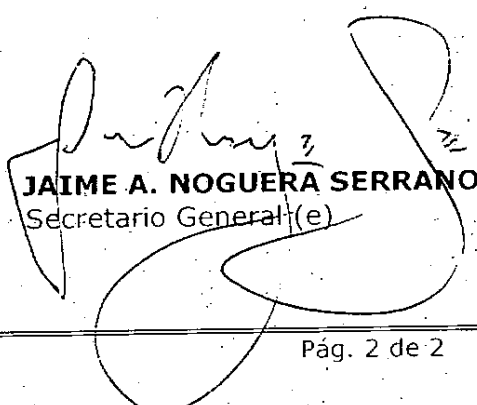
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los

21 DIC. 2005


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Presidente Consejo Académico


JAIME A. NOGUERA SERRANO
Secretario General (e)



MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN MANEJO INTEGRADO COSTERO

| Línea de investigación / extensión | Ciclo Básico - SEM I | | Ciclo Profundización - SEM II | | Ciclo Ampliación - SEM III | | Ciclo Final - SEM IV | |
|---|--|----|--|----|---|---|---|-----------|
| | Modulo Bases Conceptuales | | Modulo Herramientas e Instrumentos | | Modulo Estudios Aplicados | | Modulo Investigación | |
| | Núcleo Problemático | C | Núcleo Problemático | C | Núcleo Problemático | C | Núcleo Problemático | C |
| Línea Transversal | Introducción al manejo integrado costero | 1 | Análisis integrados y complejidad | 2 | Manejo Integrado Costero | 2 | | |
| Relación Sociedad-entorno en las zonas costeras | Soporte biofísico de las costas | 3 | Técnicas de caracterización y diagnóstico | 3 | Relación Sociedad - Entorno | 4 | | |
| | Aspectos socio-culturales de la costas | 2 | Técnicas de negociación y conciliación | 3 | | | | |
| Comprensión del desarrollo costero | Impacto costero | 1 | Técnicas e instrumentos de integración de la información | 4 | Modelos de desarrollo Costero | 4 | | |
| | Bases económicas del entorno costero | 2 | Instrumentos Económicos y Administrativos | 3 | | | | |
| Interrelación institucional del sistema costero | Gobernabilidad del territorio costero | 4 | Instrumentos Jurídicos | 2 | Corresponsabilidad y gestión costera | 4 | | |
| | | | | | | | | |
| Electivos | Seminario de profundización en áreas disciplinares | 2 | Seminario de profundización en herramientas MIC | 2 | | | | |
| Investigación/ extensión | Proyecto de Investigación/ extensión I Elaboración | 1 | Transferencia de la información | 1 | Casos de mala planificación | 2 | Proyecto Investigación /extensión IV Sustentación | 8 |
| | | | Proyecto de Investigación/ extensión II Desarrollo | 1 | Proyecto de Investigación/ extensión III Desarrollo | 1 | | |
| Total Créditos / Semestre | | 14 | 14 | 12 | 8 | | | |
| TOTAL CREDITOS | | | | | | | | 48 |

MAESTRIA EN MANEJO INTEGRADO COSTERO

Registro SNIES 52653

Registro calificado mediante Resolución 1133 de 13 de Marzo de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 1133

13 MAR. 2007

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Maestría en Manejo Integrado Costero de la Universidad del Magdalena

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el registro calificado.

Que la Universidad del Magdalena, solicitó el registro calificado para el programa nuevo de Maestría en Manejo Integrado Costero, para ser ofrecido bajo la metodología Presencial.

Que la Sala Especial de Doctorados y Maestrías de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de 27 de febrero de 2007, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado para el programa de Maestría en Manejo Integrado Costero, toda vez que cumple las condiciones mínimas de calidad requeridas para su oferta y desarrollo.

Que este Despacho encuentra que el programa de Maestría en Manejo Integrado Costero de la Universidad del Magdalena, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el registro calificado al siguiente programa:

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| Institución: | Universidad del Magdalena |
| Programa: | Maestría en Manejo Integrado Costero |
| Nivel de Formación: | Maestría de investigación |
| Sede del Programa: | Santa Marta-Magdalena |
| Metodología: | Presencial |
| Título a otorgar: | Magister en Manejo Integrado Costero |
| Número de Créditos Académicos: | 48 |

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

13 MAR. 2007

Dado en Bogotá D. C., a los

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

GABRIEL BURGOS MANTILLA